

186072



25 NOV

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

por "UN PROCESO PARA LA PRODUCCION DE OXIDO DE ALUMINIO Y SALES DE ALUMINIO", a favor de la razón social española "LA ALQUIMIA, C.A.", con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, nº 37.

- . -

186072

MEMORIA DESCRIPTIVA

La invención consiste en un proceso para la producción de óxido de aluminio y sales de aluminio, el cual es conocido y practicado en el extranjero y, en líneas generales, consiste en lo siguiente:

5. El mineral, previamente pulverizado, se mezcla con sulfato amónico, fundiéndose en un horno rotativo.

Como producto de esta fusión se obtiene alumbre y carbonato amónicos.

10. La masa obtenida se trata en caliente, a unos 100°C., con ácido sulfúrico muy diluido, se filtra la solución para separar el residuo, después de lo cual se cristaliza.

15. El alumbre amónico cristalizado se refina por recristalización y se emplea para la precipitación del hidróxido de aluminio, para lo cual se trata éste alumbre amónico con el carbonato amónico formado en la primera etapa del proceso.

25 NOV.



De esta manera se consigue la obtención de un hidróxido de aluminio de pureza suficiente para, una vez calcinado, obtener óxido de aluminio apto para su transformación en aluminio metal.

5. Al tratar el alumbre amónico con carbonato amónico para precipitar el hidróxido de aluminio, se obtiene también sulfato amónico, que después de concentrado, es empleado para el ataque de nuevo mineral.

10. Descrito con suficiente claridad el proceso objeto de esta invención, se hace constar que, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios y aparatos más apropiados, con las proporciones, temperaturas y tiempos de reacción
15. más convenientes a cada caso: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

186072

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Un proceso para la producción de óxido de aluminio y sales de aluminio, caracterizado porque el mineral finamente molido se funde con sulfato amónico en un horno rotativo, después de cuya operación la masa resultante se trata en caliente con ácido sulfúrico muy diluido, y la solución, una vez filtrada,
25. cristaliza en forma de alumbre amónico, que después es

25 NOV.



tratado para la obtención del óxido.

5. 2ª.- Un proceso según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el alumbre amónico formado es refinado y tratado con carbonato amónico procedente de la primera etapa de fusión, con objeto de precipitar el hidróxido de aluminio, el cual, una vez lavado, se calcina para obtener óxido de aluminio, obteniéndose en esta precipitación una disolución de sulfato amónico, que, una vez concentrada, se utiliza para el ataque de nuevo mineral.

10. 3ª.- Un proceso para la producción de óxido de aluminio y sales de aluminio.

15. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación correspondiente.

Madrid, a 25 de noviembre de 1948.

LA ALQUIBLA, C.A.

P.A. JAMES ISERA

D. D. 

186072